



Colmenar Viejo

FIANZA GESTIÓN DE RESIDUOS

Planta de tratamiento de biorresiduos Planta de Biogás "SMART FARM BIOGÁS"

N.º Expediente LICENCIA DE OBRA COLMENAR VIEJO	22398/2025
--	-------------------

Adecuación a la Ordenanza de Medio Ambiente en lo relativo a la gestión de residuos.

En primer lugar, se recuerda la obligatoriedad del cumplimiento general de la Ordenanza de Medio Ambiente en vigor, de fecha de publicación del 10 de julio de 2014.

En concreto, en lo relativo a la prohibición de ensuciar el espacio público (Capítulo 2º. Artículo 12), mediante el abandono de cualquier tipo de residuo en la vía pública o la manipulación de los elementos de recogida instalados.

En este mismo Artículo se hace referencia a la obligatoriedad de acotar la zona de obras con un cerramiento que oculte la visión de su interior, un correcto almacenaje de los materiales y el uso de recipientes homologados para los acopios, residuos y escombros. Los vehículos empleados en las obras no ensuciarán la vía pública. Al finalizar los trabajos, el espacio ocupado deberá limpiarse adecuadamente.

El Artículo 18 se refiere a las operaciones de carga y descarga y al cuidado en cuanto a mantener la limpieza de la vía pública, incluso las correspondientes aceras.

El Título III de la Ordenanza se refiere en concreto a la gestión de los residuos municipales, y su Capítulo 3º a los Residuos especiales. La Sección 1ª del mismo se ocupa de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD). El Artículo 37 obliga a incorporar al proyecto técnico de las obras para las que solicita licencia un Estudio de Gestión de RCD.

Requisitos del Estudio de Gestión.

Se analiza la inclusión o no de cada uno de ellos en la documentación presentada:

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO DEL SOLICITANTE
Estimación de la cantidad de los residuos que se generarán en la obra, en toneladas y en metros cúbicos, codificados con arreglo a la lista europea de residuos. Orden MAM/304/2002.	SÍ
Medidas para la prevención de residuos.	SÍ
Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a las que se destinarán los residuos generados en la obra.	SÍ
Medidas para la separación de los residuos en obra, en especial de sus fracciones.	SÍ





Colmenar Viejo

Planos de las instalaciones previstas para almacenamiento, manejo, separación u otras operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.	SÍ
Prescripciones del Pliego de prescripciones técnicas particulares del Proyecto en cuestión relativas a almacenamiento, manejo, separación u otras operaciones de gestión de los residuos dentro de la obra.	SI
Valoración del coste previsto para la gestión de los residuos. Inclusión en el Presupuesto del Proyecto en capítulo independiente.	SÍ
Inventario de los residuos peligrosos que se generarán, con la previsión de su retirada selectiva independiente de otros no peligrosos.	SÍ
OTROS COMENTARIOS	
CONCLUSIONES: Vº Bº, a falta de la constitución de la correspondiente fianza.	

Constitución de la fianza

En el apartado 5º del artículo 37 Ordenanza se fija el importe de la fianza en base a los volúmenes de residuos previstos, estableciéndose éste en 15 euros/m3 para escombros (mínimo 0,2 % del presupuesto de la obra) y 4 euros/m3 para tierras y materiales pétreos (mínimo 40 euros y máximo 60.000 euros).

Por lo tanto, según los datos presentados, la fianza asciende a:

$282,56 \text{ m}^3 \times 15 \text{ €} = 4.238,40 \text{ €}$ ($< 0,2\%$ PEM Obra = 15.012,36 €)

$40.843,46 \text{ m}^3 \times 4 = 163.373,84 \text{ €}$ ($>$ que máximo 60.000 €)

Total de la fianza a constituir = 75.012,36 €

Finalmente, se recuerda que, en base a la Ordenanza en vigor:

El productor dispondrá de la documentación que acredite que se han gestionado los residuos. Si se opta por entregarlos a un gestor autorizado o registrado. En este caso, si el citado gestor únicamente recoge, almacena, transfiere o transporta, deberá presentar al productor los certificados de eliminación o valorización final de los residuos.

Durante la ejecución de las obras, se cumplirán en su totalidad las normas señaladas relativas a contenedores o sacos para RCD.

